

ACTA N° 10

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada el día veintiocho de mayo del año 2015.

Presidente: Jorge F. Ferreira Oliveira

SUMARIO

1.- Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y aprobación Acta N° 9. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Expedientes que pasan a Archivo. **6.-** Informe N° 7 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N°116/14 "Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 3683/14, solicitando anuencia para exonerar el costo a los testimonios de Estado Civil que se expide en aplicación al Convenio a suscribirse, por los Agentes Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores". **7.-** Informe N° 8 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 022/15 "Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 1855/13, solicitando anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres N° 588, Padrón N°8742, con motivo de la continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa. **8.-** Informe N° 9 de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 037/15 "Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 872/15, solicitando se considere la autorización para efectuar una donación de \$U 1.250.000, a la Fundación Ronald McDonald de Uruguay, del Gobierno Departamental para el equipamiento de la "Casa Ronald en el

Hospital de Tacuarembó". **9.-** Informe N° 7 de Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas, sobre Expediente N° 023/15 "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1998/14; caratulado "Neber Luna", solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118". **10.-** Solicitud de licencia del señor Intendente Departamental.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves veintiocho de mayo del año 2015, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Daniel López, Mtro. Julio de los Santos, Jorge Ferreira, Rdor. Daniel Estéves, Gustavo Amarillo, Juan Manuel Rodríguez, Gustavo Martínez da Costa, Augusto Sánchez, Mtro. Cándido Duarte, Nurse Lila de Lima, Mtro. Richard Menoni, Julio C. Mederos, Tec. Agrop. Pedro Vázquez, Iriomar Chagas, Prof. Miguel Alaniz.

Total: Quince (15) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Prof. Teresita García por el titular Juan F. Eustathiou, Félix

Martinicorena por el titular Tec.Agrop. Aldo Rous, Dorys Silva por el titular Pedro Giordano, Ana M^a.Pereira por el titular Amer Yacks, Gerardo Mautone por el titular Pedro O. Estevés, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Dr. Eduardo González, Ignacio Borad por el titular Esc. Ihara Sosa, Tec. Agrop Hugo Holtz por el titular Ing.Civ. Sergio Núñez Moraes, Rosana Ramagli por el titular Dr. Franco Freducci, Dr. Fabricio Herrera por el titular Ing. Agr. Fabio Montossi, Mtro. Carlos Vassallucci por el titular Mtro. Jesús Casco, Nildo Fernández por el titular Ec. Joaquín Piccardo.

Total: Doce (12) Ediles Suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Zully Formoso, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Nubia López, Abel Ritzel, Edelmar Silva, Luis Herrera.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de veintisiete (27) Ediles presentes.

Preside Jorge F. Ferreira Oliveira asistido por el Director General de Secretaria Dardo López y Prosecretario Carlos Chiappara

Versión Taquígráfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número reglamentario de Ediles presentes en Sala, damos inicio a la Sesión del día de la fecha.

Comenzamos con la “**Media Hora Previa**”, tiene la palabra en primer lugar, la sra. Edila Lic. Lila de Lima.-

Sra. Edila Nurse Lila de Lima: Buenas noches. Sr. Presidente, estuvimos el martes pasado acompañando a vecinos de Paso de los Toros junto a escolares, docentes, Autoridades del Municipio y del Banco de Seguros del Estado, en la inauguración de la Placita Integradora, que desde fin de año disfrutaban los niños de Paso de los Toros y que surge por iniciativa de una vecina y el apoyo económico del Banco de Seguros del Estado y del Municipio. Este espacio abierto busca promover la integración de los niños, tiene juegos adaptados para diferentes capacidades.

La Placita Integradora está ubicada dentro del llamado “Paseo del Ferrocarril”, que los isabelinos recuerdan que son cinco hectáreas de terreno que estaba semi-abandonado desde que el ferrocarril dejó de funcionar a pleno, en el medio de la ciudad y que se ha ido adecuando para transformarla en un gran espacio recreativo y cultural.

Se recibió un aporte del “Plan Realizar” del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por un proyecto votado por los vecinos, pero, el Municipio de Paso de los Toros y la Intendencia Departamental de Tacuarembó llevan invertido una suma mayor.

En la actualidad se llevan construidas veredas, arbolado, cuatro cuerpos de baños, canchas de básquetball, vóleibol y fútbol; quedan pendientes otras obras como por ejemplo: un anfiteatro con capacidad para aproximadamente 800 personas que está proyectado para ser ejecutado en la Administración que asumirá.-

En otro orden, el domingo 17 el Conservatorio Audio Visual dirigido por el Profesor Enrique García celebró su 25

aniversario en el escenario del Parque Batlle, fue un espectáculo de la música en un espacio abierto, sin costo, organizado al decir del Profesor: “con pulmón y corazón”, allí los alumnos exhibieron sus trabajos que los isabelinos supieron valorar y lo demostraron con su presencia, no solo por el nivel musical sino por el reconocimiento a su obra y al cariño que el profesor ha conquistado del público isabelino por su responsabilidad, hombría de bien y por la transmisión de sus conocimientos de la música, arte que heredó de sus padres.

En el año 1995 a través de la Fundación “ESTUDIO AUDIO VISUAL” cuyo objetivo fue transmitir a las generaciones jóvenes su pasión por la música, comenzó en Paso de los Toros enseñando con un órgano regalo de su hermana, porque él no tenía posibilidades económicas para adquirirlo; por lo que primero enseñó órgano eléctrico, luego guitarra, bajo y batería.

A través de estos 25 años se han beneficiado culturalmente del conocimiento de la música aproximadamente 1700 alumnos isabelinos, demostró durante estos años que su interés no es el lucro sino transmitir su conocimiento, su experiencia y la pasión por la música a las generaciones jóvenes.

Es por eso que su obra se ha mantenido y ha crecido y sigue siendo posible por su empuje, por el apoyo, entre otros, de alumnos, de la Asociación de Jubilados que le facilita la planta física.

Como ciudadana del departamento hago llevar al Profesor García, a su familia, a los alumnos, felicitaciones y el reconocimiento por entregar a los

isabelinos todo su conocimiento, experiencia y pasión por la música.

Solicito que estas palabras pasen al Profesor García.-

En otro orden, en el día de mañana la Asociación de Mujeres Isabelinas Independientes de Paso de los Toros cumple sus 22 años de trabajo por la comunidad isabelina, es así que en nombre de los Ediles del Partido Nacional residentes en Paso de los Toros, les queremos hacer llegar nuestro saludo, por lo que solicitamos que estas palabras pasen a la Asociación de Mujeres Isabelinas Independientes. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edila, daremos trámite a su solicitud. Continuamos con la Media Hora Previa, tiene la palabra ahora el Edil Pedro Vázquez.-

Sr. Edil Tec. Agrop. Pedro Vázquez: Señor Presidente, señores Ediles, hemos recibido una nota firmada por 39 vecinos de MEVIR II de Villa Ansina, donde plantean, el petitorio a la Intendencia Departamental de que se revea el monto que están pagando de contribución inmobiliaria, ellos consideran que es muy elevada, en comparación con lo que pagan de cuota mensual a MEVIR, es por esto que dicha nota fue elevada previamente en el mes marzo al Encargado de Despacho de la Junta Local de Ansina, y como no han recibido respuesta aún, me han solicitado que hagamos público su planteo, y por este medio solicito a la Dirección correspondiente de la Intendencia Departamental, que a la brevedad posible estudie la situación de estos vecinos de MEVIR II que son los que en este momento a su entender están pagando la contribución inmobiliaria más cara de Villa Ansina, Solicito que mis

palabras pasen a la Oficina correspondiente de la Intendencia Departamental y a la prensa.

En otro orden de cosas, “ ”no satisfecho con hacer añico al país en el año 2002 y condenar a su propio Partido a un humillante ostracismo que lo ha transformado en una organización política cuasi testimonial y con riesgo de extinción, el ex Presidente se las ingenia para seguir ocupando las portadas de los medios impresos, los portales digitales y hasta espacios en el complejo oligopólico audiovisual. (...)

Obviamente sabe que el pasado es su peor enemigo, no solo por su grave responsabilidad en la devastadora crisis económica y social de hace trece años, sino por su actitud abiertamente colaboracionista con uno de los gobiernos más represivos de nuestra historia moderna. El anuncio de la creación por parte del Presidente Tabaré Vázquez de la Comisión por la Verdad y Justicia motivó, naturalmente, una de sus reacciones más furibundas y exacerbadas. Como el grupo de trabajo tendrá a su cargo la investigación de las violaciones de los derechos humanos a partir de 1967, su furia es absolutamente comprensible y razonable, por entonces el ex mandatario era uno de los más importantes aliados. (...)

Ahora insólitamente reivindica al régimen de Pacheco como si hubiera sido una democracia ejemplar, pese a que, en su momento, fue denunciado en el ámbito parlamentario hasta por legisladores del propio Partido, evidentemente, le duele prenda, sin embargo, en lugar de disculparse públicamente por tanto disparate perpetrado en la década del '60 y durante su presidencia, persiste en la

contumacia de tergiversar groseramente las evidencias de la realidad.

Por supuesto, reitera el agotado sofisma que en Uruguay la actividad de la guerrilla fue la que originó la dictadura, cuando es sabido que el complot que pulverizó a las instituciones fue parte de una estrategia geopolítica global del imperialismo para toda la región. Aunque hoy, hasta un estudiante principiante de historia reciente sabe cuál fue la génesis del autoritarismo, reitera su indigerible tesis, que son meros estertores intelectuales de un personaje que nadie ya respeta, tal vez debería retirarse a cuarteles de invierno, para no seguir dañando al país y a su propio Partido y purgar parte de sus pesadas e inexcusables culpas. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil la Mesa aplicará el artículo 19 a la hora de elaborar el Acta. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra ahora el Sr. Edil Iriomar Chagas.-

Sr. Edil Iriomar Chagas: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles, muy buenas noches; el pasado 20 de mayo se cumplió un año más del asesinato de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz. Los dos compatriotas fueron ejecutados con la más cobarde alevosía en la República Argentina, planificada y compartida en la dictadura represora de aquel país y sus pares uruguayos.

En la misma fecha se realizó la vigésima marcha popular en reclamo de verdad y justicia para con los militares y civiles responsables intelectuales y materiales de estos y muchísimos crímenes más.

Aunque el ex Presidente Julio María Sanguinetti afirmó dentro y fuera del país que acá no habían desaparecidos, se sabe que estos superan los 300. Los hallazgos

efectuados no dejan lugar a dudas: Chávez Sosa, el Maestro Julio Castro, Nibia Sabalsagaray, Miranda y otros tantos.

Resaltamos y rechazamos las afirmaciones de un Estado de guerra. Nunca existió tal situación. ¿Se puede imaginar al Maestro Julio Castro disparando un arma?, entre sus restos se encontró el grafo de un lápiz, su principal arma fue su entrega por la alfabetización, la formación de las generaciones de su época. Acto que llevó adelante con mucha humildad, pero con un firme compromiso, convencido que el conocimiento impulsa el pensamiento y este conducirá a una sociedad más libre.

Como expresa una canción, Ramón Peré, profesor y estudiante padre de Andrés: “padeecía de Parkinson y para beber un simple vaso de agua utilizaba las dos manos. ¿Quién se imagina a Ramón Peré disparando un arma?”.

En julio de este año se cumplirán 44 Años del primer desaparecido en democracia, Abel Ayala, un caso ocurrido en democracia que sigue tapado por la impunidad.

Recordar es resistir, resistir es el primer paso para construir, no hay construcción posible sobre el olvido, olvidar no es solamente negar el pasado, es fundamentalmente negar la posibilidad de futuro, no podemos dejar de mencionar a Luisa Cuestas, esa pequeña mujer, un ser humano gigante que debido a un quebranto de salud, por primera vez en veinte años no participó en esta última marcha. Se marchó en Montevideo y en 16 ciudades del interior.

Repudiamos y rechazamos con toda la convicción frenteamplista, las infelices palabras pronunciadas por el Presidente del Centro Militar, Coronel Retirado Guillermo Cedres, quien se refirió a los

pacíficos manifestantes como un grupo que no ha sabido asimilar los hechos históricos, y que son unos resentidos sociales.

Reclamar justicia por el secuestro de niños, desaparecidos y víctimas de los vejámenes más crueles e inhumanos, además de contarse ciento de miles de exiliados, ¿es ser un resentido?, ¿es ser un inadaptado?.

Una vez más recordamos a nuestro Prócer cuando dijo: “LOS SOLDADOS DE ARTIGAS NO SON VERDUGOS”. Nuestro más enfático rechazo a toda organización o persona que minimice, critique o se oponga a estos reclamos: verdad y justicia, así lo dejó claro la Mesa Política Nacional del Frente Amplio.

Por lo tanto, reafirmamos: cuestionar la expresión del presente es tratar de ocultar o desconocer la realidad de un pasado histórico reciente.

Como lo expresa en su Resolución la Mesa Política Nacional, no nos sentimos representados por el actual Ministro de Defensa Nacional Sr. Eleuterio Fernández Huidobro.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento y a las Juntas Departamentales de todo el país. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil, la Mesa dará trámite a su solicitud. Continuamos con la Media Hora Previa, tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

Sr. Edil Abel Ritzel: Señor Presidente señores Ediles; días pasados hemos venido percibiendo y recibiendo por parte de vecinos de la ciudad de Tacuarembó, los cuales son usuarios tanto del M.S.P. ya que se atienden en el Hospital de Tacuarembó o así también aquellos que se atienden en la mutualista privada

específicamente COMTA, se nos ha manifestado la preocupación de muchas personas por la demora de fecha de atención con los especialistas, ya que muchas veces quienes consultan se encuentran no solamente con la preocupación de una enfermedad sino que también con la preocupación de enfermedades que se agravan día a día por la falta de atención en tiempo y forma. Por nombrar algunas especialidades, si las autoridades no tienen en cuenta la mala calidad de servicio en la salud en cuanto a la demora en la atención de los especialistas; no debemos asombrarnos si en el futuro cercano comienzan a surgir demandas, que ojalá no haya, debido a responsabilidades médicas, por la espera que debe tener un usuario de la salud que ronda entre 40 o 50 días de espera para poder ser atendido por un especialista. Reconocemos que en la actualidad, la infraestructura, tanto del Hospital como del Sanatorio Tacuarembó está avanzando día a día y está mejorando, pero en cuanto a la atención de los especialistas hacia los ciudadanos de Tacuarembó vemos con mucha preocupación la demora, por eso pido que mis palabras pasen a la Dirección del Hospital de Tacuarembó, a la Dirección de COMTA, al M.S.P., a los Legisladores departamentales y a toda la prensa del departamento.

En otro orden de cosas, saludamos en su día, hoy 28, a todos los trabajadores de los frigoríficos y mataderos de todo el país, específicamente a los obreros del Frigorífico Tacuarembó de los cuales fui compañero; luego de una lucha de años se consiguió que este “día 28” fuera no laborable y pago. Vaya a ellos mi cordial saludo, a los obreros queridos de

Frigorífico Tacuarembó. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bien señor Edil. En función de su condición de ex funcionario, feliz día para usted.

La Mesa dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Ignacio Borad.

Sr. Edil Ignacio Borad: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; el año pasado nosotros planteábamos, también en la Media Hora Previa, nuestra preocupación y creo que es la de muchos ciudadanos de Tacuarembó por la cantidad de animales sueltos, fundamentalmente perros, que andan en la ciudad y que han causado accidentes de todo tipo, accidentes de tránsito, mordeduras que en algunos casos han llevado a la transmisión de determinadas enfermedades y esta situación nos sigue preocupando por que entendemos que realmente no se ha encontrado una solución; existe un refugio de animales, popularmente conocido como una “protectora” que por diferentes circunstancias no ha conseguido todavía la personería jurídica, quiere decir que no puede estar amparada en la Ley, en el artículo que establece una cierta protección y regulación para los refugios, estoy hablando de la Ley de Tenencia Responsable de Animales, la 18.471. Este refugio de animales funciona básicamente a influjo honorario, colaboraciones de particulares, gente que quiere a los animales y que están permanentemente atendiendo la situación de muchos perros fundamentalmente, ya les digo, que han quedado sueltos o que la gente los deja abandonados en la ciudad. La Intendencia ha colaborado mucho con esta “protectora”, en el gobierno de Eber da

Rosa fue cuando se les cedió el predio en el que se desenvuelve el refugio de animales y actualmente les da una suma en efectivo por mes pero algunos de los integrantes de la protectora de animales me planteaban que, sin dejar de lado el dinero que es importante, lo que están precisando es recursos humanos, es decir que la Intendencia disponga de un número de 2 o 3 funcionarios que puedan estar permanentemente atendiendo la protectora de animales, distribuyendo los animales, manteniendo el pasto cortado, en fin, todo lo que significa el mantenimiento del lugar. Solicito que estas palabras pasen al Intendente Departamental.

Sin perjuicio de esto señor Presidente, existe una Ley del 2009, la Ley 18.471 que mencionaba recién, creo que ha sido realmente inaplicable o por lo menos no ha existido la voluntad de aplicarla, no se han constituido los Órganos cuya Ley establece para ejercer el contralor correspondiente. Fíjense que en el Título 3ro. – Capítulo I de la tenencia responsable de animales dice: “Todo tenedor, a cualquier título, de un animal será responsable de: B) No abandonarlo ni dejarlo suelto en lugares públicos de libre acceso, excepto en los autorizados a tales fines. C) Observar las normas sanitarias y legales destinadas al paseo, manejo y tenencia responsable de los mismos... que la presencia del animal no signifique perjuicio o deterioro del medio ambiente. En particular impedir su acceso a los espacios de recreación infantil, a los residuos domiciliarios y evitar la permanencia de sus materias fecales en la vía pública” digo cosas que las vemos todos los días y yo creo que en estos casos, cuando hablamos de la vida de una sociedad, uno no puede apelar solo a la

buena fe y a la buena voluntad de los ciudadanos, que es bueno, hay que concientizarse, pero en todo caso debe haber un Órgano que controle estas situaciones, lo mismo que el uso del bozal, el collar para los perros que se presume puedan ser violentos, en realidad biológicamente no existe un perro que por predisposición sea violento pero los animales grande de tamaño grande, y esto no se cumple, lo mismo que los animales abandonados. El Capítulo 3ro en el Art. 13 dice: “La persona física o jurídica que abandone deliberadamente un animal del cual es tenedora seguirá siendo responsable del mismo y de los perjuicios que este ocasionara a terceros, conforme con lo dispuesto por el código civil y a las sanciones previstas en el presente texto legal”. La mayoría de los perros que están refugiados en la protectora son precisamente animales que la gente abandona y sin embargo el Órgano que prevé esta Ley que es la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, que debería tener sus tentáculos por decirlo así, su representación en los diferentes departamentos no funciona, no está funcionando, no se ejerce el contralor correspondiente, entonces, si bien es cierto como sociedad, para evitar futuros accidentes que están pasando diariamente, tenemos que tomar conciencia, eso es una cosa, la otra es la coacción que es parte de una de las condiciones de cualquier Estado y que no está presente acá. Solicito que mis palabras señor Presidente, teniendo en cuenta que esta Comisión Nacional pertenece al Ministerio de Educación, pido que pasen precisamente a dicha Cartera y también a Zoonosis a nivel departamental. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Señor Edil daremos trámite a su pedido. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles: me voy a referir a algunos temas que hemos visto en nuestra localidad Paso de los Toros, uno en particular que en el día de hoy los vecinos me hacían ver, es el tema de la ruptura de las conexiones de parte de OSE, calles que han sido arregladas en los últimos tiempos y lamentablemente las conexiones de OSE hoy atraviesan de lado a lado la calle y los arreglos que vemos que se hacen algunas veces y otras no, luego quedan mal y vuelven a romperse y producen todo tipo de accidentes sobre todo en un parque automotor cada vez mayor en nuestra ciudad y fundamentalmente en el tema de las motos. Me gustaría que mis palabras pasaran a la OSE, creo que es quien debe manejar ese tema, solucionarlo de alguna manera. La gente dice la culpa es de la Alcaldía, ó es de la Intendencia, pero en realidad es una empresa privada que trabaja para OSE y debería dejar las cosas en condiciones.

Otro tema que me gustaría tratar que en estas horas es de preocupación, la grave contaminación que está sufriendo el Río Negro especialmente el embalse de la represa Gabriel Terra, y también frente a nuestras costas en la ciudad de Paso de los Toros, agua que nosotros luego consumimos más allá de un filtrado y todo lo demás, pero la parte química nosotros no la conocemos, ninguno de los habitantes de Paso de los Toros tenemos acceso a un estudio para que nos digan la calidad del agua, puede estar cristalina de repente pero puede tener sustancias

químicas que pueden afectar la salud, es una realidad. Hoy ya no se puede decir que es un lago, sino que es un lago verde de algas y de todo tipo de contaminantes producto de lo que es la soja, de lo que es el arroz, la forestación; de todos los productos agrotóxicos que están siendo vertidos en los campos y que luego van a la cuenca del Río Negro y produce todo esto. Es un tema preocupante en todo el país pero especialmente en la zona nuestra, una zona que ha perdido inclusive las playas en la zona de la represa del Rincón del Bonete porque ya es imposible bañarse en verano ya que es un caldo de cultivo de bacterias de todo tipo y no se sabe que cosas hay en el agua.

Esos son algunos de los temas que quería tocar; solicito que mis primeras palabras se envíen a OSE y las otras a quien tenga que ver que es la DINAGUA. Muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: Muy bien señor Edil daremos trámite a su pedido, culminando la Media Previa de hoy tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

Sr. Edil Nildo Fernández: Señor Presidente, señoras y señores Ediles: paso a leer un comunicado del Partido Colorado de Tacuarembó. Ante la aparición del mosquito trasmisor del Dengue en Tacuarembó, el Partido Colorado convoca a todas las instituciones públicas y tomadoras de decisiones centrales y locales: Comité de Emergencia, Intendencia de Tacuarembó, Junta Departamental, Ministerio de Salud Pública y Centros de Enseñanza a contribuir en la formulación de estrategias de acciones tendientes a concientizar, educar, monitorear, prevenir y controlar al mosquito trasmisor de la enfermedad del dengue en nuestro departamento. Dado la

consecuencias graves y los severos daños que provoca en la salud no podemos permanecer omisos ante tal situación por lo tanto el Partido Colorado insta también a la población a colaborar y tomar conciencia del rol que debe jugar cada persona para ayudar en la no proliferación del mosquito con la descacharrización, eliminando los posibles criaderos como recipientes con agua, etc. Y en caso de ser necesario solicitar la ayuda a las Autoridades responsables del control de esta situación. La responsabilidad no es solo del Ministerio de Salud Pública sino de cada uno de nosotros. Señor Presidente, nosotros somos responsables para solucionar este tema, muchas gracias.

SR.PRESIDENTE: De esta manera finalizamos con la Media Hora Previa.

Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Mautone.

Sr. Edil Gerardo Mautone: Señor Presidente, solicito la inclusión en el Orden del Día del Expediente 1434/15 que está ingresado en los Asuntos Entrados, como 7mo. Punto del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a dar lectura por Secretaría referente a la propuesta del Edil Mautone.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 27 de mayo de 2015

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el Oficio 095/2015 de fecha 26 de los ctes., mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita parte de su licencia anual reglamentaria, la que hará uso en el período comprendido entre los días 31 de mayo y 07 de junio del año en curso; //

RESULTANDO: que por nota de fecha 26 de mayo del año en curso, el primer

suplente del Intendente Departamental, Mtro. César Doroteo Pérez Silveira, comunica su renuncia por razones particulares, a la convocatoria correspondiente; //

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde la designación del siguiente suplente para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure la licencia; //

ATENTO: a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 de la Constitución de la República y 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal No. 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE

TACUAREMBÓ

RESUELVE

1ro.- Conceder al Sr. Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerria Martinotti, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse entre los días 31 de mayo y 07 de junio de 2015 inclusive.

2do.- Convocar a la Suplente respectiva, Dra. Rosario de León Manzor, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a Secretaría del Legislativo, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a veintiocho de mayo de dos mil quince.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la propuesta del Edil Mautone; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

Queda incorporado al Orden del Día.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: **“Consideración y aprobación del Acta No. 9”**.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

-4-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: **“Asuntos Entrados”**.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión 28 de mayo de 2015.-

28/05/15 142 ASOCIACION DE TAQUIGRAFOS DEL URUGUAY; eleva nota invitando a participar a un taller de perfeccionamiento y actualización que se lleva a cabo el día 30 de Mayo del corriente en la Junta Departamental de Canelones. El mismo esta dirigido a todos los funcionarios taquígrafos que se desempeñan en instituciones gubernamentales de índole nacional y departamental. **QUEDA EN CARPETA**

28/05/15 143 I.D.T.; eleva Of. 092/15; comunicando lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda de la IDT, el cambio de rubros dentro de un mismo Programa, según detalle que se adjunta, de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 28 del Presupuesto Departamental 1995-2000. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

28/05/15 144 INTENDENTE DPTAL DE TACUAREMBO; PROF. WILSON EZQUERRA MARTINOTTI; eleva

Exp. 1434/15; solicitando hacer usufructo parte de su licencia anual ordinaria comprendida dentro del período 31 de Mayo al 07 de Junio de 2015, inclusive, solicitando se convoque al suplente correspondiente **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

28/05/15 145 LA MESA EJECUTIVA DE LOS CENTROS; eleva nota solicitando una entrevista con la Comisión de Descentralización y Desconcentración para el día 1º de Junio de los corrientes. **PASA A LA COMISION DE DESCENTRALIZACION Y DESCONCENTRACION.**

28/05/15 146 EDIL DEPARTAMENTAL GUSTAVO AMARILLO, presenta proyecto solicitando se Declare de Interés Dptal los festejos de los cien años del Club Colón de Paso de los Toros a realizarse desde el jueves 17 al 19 de setiembre del presente año. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES.**

28/05/15 147 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, envía comunicado que el Archivo General de la Nación en su calidad de Organo Rector del Sistema Nacional de Archivos, informa que ha sido promulgado el Decreto N°70/2015 en el que se estipula la responsabilidad según la ley 18.220 de crear una Comisión de Evaluación Documental Institucional con el fin de evaluar la existente en la Institución y dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de archivos. **PASA A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.**

28/05/15 148. JUNTA ELECTORAL, eleva copia de las Actas de Proclamación correspondiente a: Intendente Departamental, Junta Departamental y Municipios que se han desprendido luego

de finalizado el escrutinio departamental de las elecciones departamentales y municipios que se realizaron el pasado 10 de mayo. **PASA A SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

-5-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a los *Expedientes con solicitud de Pase a Archivo.*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Expediente con solicitud de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99 del Reglamento Interno de la Junta Departamental;// Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas – Exp. Int. 73/14 - Suplente de Edil Bernardo Alonso presenta anteproyecto solicitando al Intendente Departamental la construcción de un puente de hormigón en ruta de los Charrúas, Paso de los Catalanes, solicitado por los vecinos.

Exp. Int. 100/14 – Vecinos de la Escuela 129 – Barrio Artigas, solicitan apoyo de este Legislativo al trámite que están realizando ante el Ejecutivo Departamental para la cesión del Padrón No. 11.041 contiguo al Padrón No. 8.312 de Bo. Artigas para la Escuela No. 129. Por la Comisión: Gerardo Mautone (Presidente ad-hoc) - Ing. Civil Sergio Núñez Moraes (Secretario ad-hoc).

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **Tercer Punto** del Orden del Día: “Informe No. 7 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente No. 116/14 – *Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente No.*

3683/14, solicitando anuencia para exonerar el costo a los testimonios de Estado Civil que se expide en aplicación al Convenio a suscribirse, por los Agentes Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores”

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

INFORME N° 07/15

ANTEPROYECTO DE DECRETO

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles titulares: Mtro. JULIO DE LOS SANTOS, Sr. DANIEL LOPEZ, Sr. PEDRO GIORDANO, Mtro. CANDIDO DUARTE, Sr. AUGUSTO SANCHEZ, Dr. EDUARDO GONZALEZ y el suplente Mtro. CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Iriomar Chagas), resolvió por unanimidad de 7 ediles presentes, elevar al plenario el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 116/14, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Exp.3683/14, solicitando anuencia para exonerar el costo a los testimonios y certificados de Estado Civil que se expidan en aplicación al Convenio a suscribirse, por los Agentes Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores”//

RESULTANDO I: que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, está negociando un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores para exonerar las partidas expedidas en los consulados uruguayos en el exterior del país;//

CONSIDERANDO I: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 1985-1989 establece dicha norma, fijando un monto

modificado por normas presupuestales posteriores, por la expedición de partidas y certificados por parte de la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Departamental de Tacuarembó; //

CONSIDERANDO II: que la exoneración de partidas corresponderá solo a las solicitadas por ciudadanos uruguayos que daban realizar dicho trámite en el Departamento de Tacuarembó, por medio de las oficinas consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior, permitiendo que el Agente Consular la extraiga de la base de datos y la pueda legalizar para la entrega al interesado en menor tiempo; //

CONSIDERANDO III: que dicho expediente se remitió ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, cumpliendo con la Ordenanza N° 62 del TOCAF, no formulando observaciones; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA

Artículo 1° Conceder anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, a efectos de exonerar, del cobro por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó del monto que percibe la Administración, por la expedición de partidas y certificados por parte de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Intendencia Departamental para las partidas expedidas en los consulados uruguayos en el exterior del país, de acuerdo al Convenio a celebrarse entre la

Intendencia Departamental y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2° Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Sr. Augusto Sánchez -Secretario- Mtro. Julio de los Santos -Presidente-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe de Comisión. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (23 en 23).**- Tacuarembó, 29 de Mayo de 2015.

Dec: 10/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes el siguiente Decreto.

VISTO: El Expediente Interno 116/14, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Exp.3683/14, solicitando anuencia para exonerar el costo a los testimonios y certificados de Estado Civil que se expidan en aplicación al Convenio a suscribirse, por los Agentes Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores”; //

RESULTANDO I: que la Intendencia Departamental de Tacuarembó, está negociando un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores para exonerar las partidas expedidas en los consulados uruguayos en el exterior del país ; //

CONSIDERANDO I: que el artículo 12 del Presupuesto Quinquenal 1985-1989 establece dicha norma, fijando un monto modificado por normas presupuestales

posteriores, por la expedición de partidas y certificados por parte de la Oficina de Registro Civil de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.://

CONSIDERANDO II: que la exoneración de partidas corresponderá solo a las solicitadas por ciudadanos uruguayos que deban realizar dicho trámite en el Departamento de Tacuarembó, por medio de las oficinas consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior, permitiendo que el Agente Consular la extraiga de la base de datos y la pueda legalizar para la entrega al interesado en menor tiempo;://

CONSIDERANDO III: que dicho expediente se remitió ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, cumpliendo con la Ordenanza N° 62 del TOCAF, no formulando observaciones;://

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1 de la Constitución de la República.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA

Artículo 1° Conceder anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, a efectos de exonerar, del cobro por parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó del monto que percibe la Administración, por la expedición de partidas y certificados por parte de la Oficina de Registro de Estado Civil de la Intendencia Departamental para las partidas expedidas en los consulados uruguayos en el exterior del país, de acuerdo al Convenio a celebrarse entre la

Intendencia Departamental y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 2° Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Cuarto Punto** del Orden del Día: “Informe No. 8 – Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente No. 022/15: *“Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Exp. No. 1855/13, solicitando anuencia para adquirir por compraventa y tradición de cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres No. 588, Padrón No. 8742, con motivo de la continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa”.*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

INFORME N° 08/15

ANTEPROYECTO DE DECRETO

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles titulares Mtro. JULIO DE LOS SANTOS, Sr. DANIEL LOPEZ, Sr. PEDRO GIORDANO, Mtro. CANDIDO DUARTE, Sr. AUGUSTO SANCHEZ, Dr. EDUARDO GONZALEZ y el suplente Mtro. CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Iriomar Chagas) resolvió por unanimidad de 7

ediles, elevar al plenario el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 22/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres Orientales N° 588, Padrón N° 8742, con motivo de la continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa”

RESULTANDO I: que dicho bien, ubicado en la zona donde se proyecta la continuación del Bulevar Rodríguez Correa estaba, originalmente, incluido en los designados para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas, para lo cual la Junta otorgó la anuencia respectiva por Decreto 15/2013 del 4 de octubre de 2013; //

CONSIDERANDO I: que las tratativas extrajudiciales han dado sus frutos habiéndose llegado a un acuerdo con los propietarios que excluye la vía judicial con el ahorro de tiempo y costos que ello significa; //

CONSIDERANDO II: que el mismo fue tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de US\$ 88.869 y por un tasador particular en la suma de US\$ 70.000, por lo que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios para que la operación de compraventa se realice por el precio de US\$ de 80.000; //

CONSIDERANDO III: que dicho expediente fue remitido ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, cumpliendo a lo dispuesto por los

Artículos 273 Numeral 10 de la Constitución de la República y 39 del TOCAF, no formulando observaciones; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículos 19, 35 y 36)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA

Artículo 1° Conceder la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Antonio Castro, la propiedad y posesión del inmueble sito en la ciudad de Tacuarembó Padrón 8742, localidad Catastral Tacuarembó, manzana 758 el que consta de una superficie de 400 metros con frente al Noreste a la calle Treinta y Tres Orientales

Artículo 2° La compraventa se realizará por el precio de US\$ 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil)

Artículo 3° Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

POR LA COMISIÓN: Augusto Sánchez -Secretario- Mtro. Julio de los Santos -Presidente-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el Informe de Comisión. Si ningún señor Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar, los que estén por la afirmativa

sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

Tacuarembó, 29 de Mayo de 2015.

Dec: 11/15.- En Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: El Expediente Interno 22/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 1855/13, solicitando la anuencia para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Castro, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en calle Treinta y Tres Orientales N° 588, Padrón N° 8742, con motivo de la continuación de la calle Bulevar Rodríguez Correa;//

RESULTANDO I: que dicho bien, ubicado en la zona donde se proyecta la continuación del Bulevar Rodríguez Correa estaba, originalmente, incluido en los designados para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas, para lo cual la Junta otorgó la anuencia respectiva por Decreto 15/2013 del 4 de octubre de 2013;//

CONSIDERANDO I: que las tratativas extrajudiciales han dado sus frutos habiéndose llegado a un acuerdo con los propietarios que excluye la vía judicial con el ahorro de tiempo y costos que ello significa;//

CONSIDERANDO II: que el mismo fue tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de US\$ 88.869 y por un tasador particular en la suma de US\$ 70.000, por lo que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios para que la

operación de compraventa se realice por el precio de US\$ de 80.000;//

CONSIDERANDO III: que dicho expediente fue remitido ad referendum del Tribunal de Cuentas de la República, cumpliendo a lo dispuesto por los Artículos 273 Numeral 10 de la Constitución de la República y 39 del TOCAF, no formulando observaciones;//

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículos 19, 35 y 36).-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

DECRETA

Artículo 1° Conceder la anuencia definitiva al Ejecutivo Departamental, para adquirir por compraventa y tradición a los cónyuges Blanca Daher y Ramón Antonio Castro, la propiedad y posesión del inmueble sito en la ciudad de Tacuarembó Padrón 8742, localidad Catastral Tacuarembó, manzana 758 el que consta de una superficie de 400 m² con frente al Noreste a la calle Treinta y Tres Orientales.-

Artículo 2° La compraventa se realizará por el precio de US\$ 80.000 (dólares estadounidenses ochenta mil)

Artículo 3° Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **Quinto Punto** del Orden del Día: “Informe No. 9 – *Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Exp. No. 037/15 – Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente No. 872/15, solicitando se considere la autorización para efectuar una donación de \$U 1.250.000 a la Fundación Ronald McDonald de Uruguay, del Gobierno Departamental para el equipamiento de la “Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”.*”

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

INFORME N° 09/15

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles titulares: Mtro. JULIO DE LOS SANTOS, Sr. PEDRO GIORDANO, Sr. DANIEL LOPEZ, Mtro. CANDIDO DUARTE, Sr. AUGUSTO SANCHEZ, Dr. EDUARDO GONZALEZ y el suplente Mtro. CARLOS VASSALLUCCI (por su titular Iriomar Chagas) resolvió por unanimidad de 7 ediles, elevar al plenario el siguiente anteproyecto de Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 37/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 872/15, solicitando se considere la autorización para efectuar una donación de \$ 1.250.000, a la Fundación Ronald McDonald de Uruguay, del Gobierno Departamental para el equipamiento de la

Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”

RESULTANDO I: que la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay es una asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es desarrollar y apoyar mejoras en la salud y el bienestar de los niños de nuestro país, que sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 17 de noviembre de 2011 y que dicha Asociación es parte de la organización internacional Ronald McDonald HouseCharities, con cuarenta años de trayectoria y presencia en cincuenta y ocho países; //

CONSIDERANDO I: que el primer Proyecto Casa Ronald es en el Hospital Pereira Rossell, el cual ya ha cumplido un año de gestión, y en el que han sido apoyados más de 1200 padres y madres en situación de vulnerabilidad, cuando sus niños enfrentan tratamientos médicos prolongados, la compañía y apoyo de esos padres mientras sus hijos se encuentran hospitalizados, atravesando un proceso difícil de recuperación, es fundamental; //

CONSIDERANDO II: que el segundo proyecto, se enmarca en el “Acuerdo Casa Ronald McDonald”, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado y la Asociación Casa Ronald McDonald, definiendo el Hospital Regional de Tacuarembó para su construcción, que realiza un trabajo excepcional, atendiendo una importante población de niños provenientes de la zona norte de nuestro país; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de

la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

RESUELVE

1º Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, ad-referendúm del Tribunal de Cuentas de la República, para donar \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) a la “Fundación Ronald McDonald de Uruguay” para el equipamiento de la “Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”

2º Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

**POR LA COMISIÓN: Augusto Sánchez
-Secretario- Mtro. Julio de los Santos
-Presidente-**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles.

Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señor Presidente, este punto, referente a la solicitud de contribución de parte de la Intendencia Departamental de Tacuarembó con el mobiliario para la casa donada por la firma McDonald, nosotros votamos en forma afirmativa porque entendemos que viene a llenar un vacío de gran importancia en la localidad pero queremos dejar constancia además que pese a todo, nuestro Hospital que es un orgullo del país y es un orgullo nuestro, de Tacuarembó y de la región, tiene algunas carencias las que queremos dejar de

manifiesto que fue discutido este tema, puesto si bien es un tema que redundaría en beneficio para la comunidad, debería ser atendido también y yo sé que esto no viene al caso, pero sí fundamentaría nuestro voto en un voto de apoyo al recibir esta propiedad y donar el mobiliario, señalando que nuestro hospital debe aún cumplir con algunos pasos previos como es el de la atención inicial a los pacientes, como es la atención de la emergencia y que además para la población de Tacuarembó la asistencia en el segundo paso es la internación debería ser atendida. Señalado esto votamos en forma afirmativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Si ningún otro Edil va hacer uso de la palabra pasamos a votar el Informe de la Comisión de Finanzas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**- Tacuarembó, 29 de mayo de 2015

Res:12/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El Expediente Interno 37/15, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 872/15, solicitando se considere la autorización para efectuar una donación de \$ 1.250.000, a la Fundación Ronald McDonald de Uruguay, del Gobierno Departamental para el equipamiento de la Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”;//

RESULTANDO I: que la Asociación Casa Ronald McDonald de Uruguay es una asociación civil sin fines de lucro, cuya misión es desarrollar y apoyar

mejoras en la salud y el bienestar de los niños de nuestro país, que sus estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Cultura con fecha 17 de noviembre de 2011 y que dicha Asociación es parte de la organización internacional Ronald McDonald House Charities, con cuarenta años de trayectoria y presencia en cincuenta y ocho países; //

CONSIDERANDO I: que el primer Proyecto Casa Ronald es en el Hospital Pereira Rossell, el cual ya ha cumplido un año de gestión, y en el que han sido apoyados más de 1200 padres y madres en situación de vulnerabilidad, cuando sus niños enfrentan tratamientos médicos prolongados, la compañía y apoyo de esos padres mientras sus hijos se encuentran hospitalizados, atravesando un proceso difícil de recuperación, es fundamental; //

CONSIDERANDO II: que el segundo proyecto, se enmarca en el “Acuerdo Casa Ronald McDonald”, entre la Administración de Servicios de Salud del Estado y la Asociación Casa Ronald McDonald, definiendo el Hospital Regional de Tacuarembó para su construcción, que realiza un trabajo excepcional, atendiendo una importante población de niños provenientes de la zona norte de nuestro país; //

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35); //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ**

RESUELVE

1º Conceder la anuencia al Ejecutivo Departamental, ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, para donar \$ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) a la “Fundación Ronald McDonald de Uruguay” para el equipamiento de la “Casa Ronald en el Hospital de Tacuarembó”.-

2º Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República -

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.-

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el **Sexto Punto** del Orden del Día: “Informe Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas sobre Exp. No. 023/15 – *Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. No. 1998/14 caratulado; “Neber Luna”, solicita reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón No. 118”.-*

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: INFORME N° 7

COMISION DE TRANSPORTE

VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.

ANTEPROYECTO DE DECRETO

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles, Ingeniero Civil SERGIO NÚÑEZ MORAES; Prof. MIGUEL ALANÍZ, y los Suplentes de Edil Sr. GERARDO MAUTONE (por su titular Sr. AMER YACKS) y la Sra.

ZULLY FORMOSO (por su titular Sr. JUAN EUSTATHIOU), integrada la Mesa en la presidencia ad-hoc por el Sr. GERARDO MAUTONE y secretario ad-hoc Ingeniero Civil SERGIO NÚÑEZ MORAES, al considerar el **Expediente Interno 23/15, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna”, solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”, resolvió por unanimidad de cuatro (4) Ediles presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente anteproyecto de Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 123/15, caratulado “Intendencia departamental de Tacuarembó”, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna”, solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”;

CONSIDERANDO I: que el Sr. Neber Luna solicita en mayo del año 2013, colaboración al Ejecutivo Departamental para la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en Rincón de Tranqueras, número de padrón N° 118;

CONSIDERANDO II: que el tema fue estudiado por técnicos del Ejecutivo Departamental y se llegó a un acuerdo con el Sr. Neber Luna, donde se pretende racionalizar la ubicación de las vías de circulación en la zona desafectando parte de calle pública, que serán liberadas al uso público, en contrapartida la cesión de parte del predio para ser librado al uso público;

CONSIDERANDO III: que surge con claridad del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, que la fracción Calle Pública A con una superficie de 3727 m² será desafectada del dominio público y enajenada al Sr. Neber Luna por lo que la fracción señalada como Calle Pública B con una superficie de 7439 m². será incorporada al dominio público, previo pago al Sr. Neber Luna de una compensación de US\$ 3712 por la diferencia de áreas resultantes;

CONSIDERANDO IV.- que por Resolución 08/15, este Organismo concede la anuencia a la Intendencia Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas, y considerando este Tribunal que no hay observaciones;

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1°.- Concédase la anuencia definitiva para desafectar del dominio público la fracción A del plano citado, con una superficie de 3727 m² la que será enajenada al Sr. Neber Luna a los efectos de su anexión al Padrón N°118.

Artículo 2°.- Concédase la anuencia definitiva para adquirir del Sr. Neber Luna la propiedad y posesión de la fracción B con una superficie de 7439 m² a los efectos de su incorporación al dominio público, abonándose como compensación por la diferencia de áreas resultantes la suma de US\$ 3712.-

Artículo 3°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince.-

Por la Comisión: Gerardo Mautone – Presidente ad-hoc- Ing.Civ. Sergio Núñez Moraes –Secretario ad-hoc-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración del Cuerpo el Informe No. 7 de la Comisión de Transporte. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (24 en 24).**-

Tacuarembó, 29 de mayo de 2015

Dec: 12/15; En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 123/15, caratulado “Intendencia departamental de Tacuarembó”, eleva Expediente N° 1998/14, caratulado “Neber Luna”, solicita la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en el Paraje de Rincón de Tranqueras, Padrón N° 118”;//

CONSIDERANDO I: que el Sr. Neber Luna solicita en mayo del año 2013, colaboración al Ejecutivo Departamental para la reubicación de la calle que cruza por la chacra de su propiedad ubicada en Rincón de Tranqueras, número de padrón N° 118;//

CONSIDERANDO II: que el tema fue estudiado por técnicos del Ejecutivo Departamental y se llegó a un acuerdo con el Sr. Neber Luna, donde se pretende racionalizar la ubicación de las vías de

circulación en la zona desafectando parte de calle pública, que serán liberadas al uso público, en contrapartida la cesión de parte del predio para ser librado al uso público;//

CONSIDERANDO III: que surge con claridad del proyecto de plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Ing. Agr. Italo Bentancur, que la fracción Calle Pública A con una superficie de 3727 m² será desafectada del dominio público y enajenada al Sr. Neber Luna por lo que la fracción señalada como Calle Pública B con una superficie de 7439 m². será incorporada al dominio público, previo pago al Sr. Neber Luna de una compensación de US\$ 3712 por la diferencia de áreas resultantes;//

CONSIDERANDO IV.- que por Resolución 08/15, este Organismo concede la anuencia a la Intendencia Departamental, previo informe del Tribunal de Cuentas, y considerando este Tribunal que no hay observaciones;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1°.- Concédase la anuencia definitiva para desafectar del dominio público la fracción A del plano citado, con una superficie de 3727 m² la que será enajenada al Sr. Neber Luna a los efectos de su anexión al Padrón N°118.

Artículo 2°.- Concédase la anuencia definitiva para adquirir del Sr. Neber Luna la propiedad y posesión de la fracción B

con una superficie de 7439 m² a los efectos de su incorporación al dominio público, abonándose como compensación por la diferencia de áreas resultantes la suma de US\$ 3712.-

Artículo 3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “**General José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil quince.-

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Séptimo Punto**, agregado, al Orden del Día: “**Solicitud de licencia del Señor Intendente**”.

Por Secretaría se da lectura.

SECRETARÍA: Tacuarembó, 27 de mayo de 2015

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el Oficio 095/2015 de fecha 26 de los ctes., mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita parte de su licencia anual reglamentaria, la que hará uso en el período comprendido entre los días 31 de mayo y 07 de junio del año en curso; //

RESULTANDO: que por nota de fecha 26 de mayo del año en curso, el primer suplente del Intendente Departamental, Mtro. César Doroteo Pérez Silveira, comunica su renuncia por razones particulares, a la convocatoria correspondiente; //

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde la designación del siguiente

suplente para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure la licencia; //

ATENTO: a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 de la Constitución de la República y 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal No. 9.515; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ RESUELVE

1ro.- Conceder al Sr. Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerria Martinotti, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse entre los días 31 de mayo y 07 de junio de 2015 inclusive.

2do.- Convocar a la Suplente respectiva, Dra. Rosario de León Manzor, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.

3ro.- A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a Secretaría del Legislativo, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a veintiocho de mayo de dos mil quince.

SR. PRESIDENTE: Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (23 en 23).**- Tacuarembó, 29 de mayo de 2015

Res:13/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Oficio 095/2015 de fecha 26 de los corrientes, mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita parte de su licencia anual reglamentaria, la que hará uso en el período comprendido entre los días 31 de mayo y 07 de junio del año en curso; //

RESULTANDO; que por nota de fecha 26 de mayo del año en curso, el primer suplente del Intendente Departamental, Mtro. César Doroteo Pérez Silveira, comunica su renuncia por razones particulares, a la convocatoria correspondiente; **CONSIDERANDO;** que por lo expuesto, corresponde la designación del siguiente suplente, para subrogar al titular del Ejecutivo mientras dure la licencia; //

ATENTO; a las disposiciones establecidas en los Arts. 268 de la constitución de la República y, 31 y 32 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
RESUELVE**

1ro.- Conceder al Sr. Intendente Departamental Prof. Wilson Ezquerra Martinotti, la licencia anual reglamentaria (parte), a cumplirse entre los días 31 de mayo y 07 de junio de 2015 inclusive.-

2do.- Convocar a la suplente respectiva, Dra. Rosario de León Manzor, a fin de ocupar la titularidad de la Intendencia Departamental, mientras dure la licencia acordada al titular.-

3ro.- A los efectos que correspondan, siga en forma inmediata a Secretaría del Legislativo, notifíquese a los interesados; cumplido, archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.-

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día se levanta la Sesión. (Son las 21:44).-